



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

No 000267

LA PLATA, 25 ENE. 2022

VISTO el presente Expediente N° 4061-1185796/2022, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO solicita el servicio mensual durante el mes de febrero de publicidad institucional en medio gráfico, según anexo, con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, según Solicitud de Pedido N° 120/2022, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Comunicación al Vecino promueve la contratación del Servicio de Publicidad institucional en Medio Grafico.

Que la citada Secretaria solicita encuadrar el servicio solicitado mediante Compra Directa Excepcional (art. 156 inc. 4 LOM).

Que la Dirección General de Compras y Suministros, confecciono el Pliego de Bases y Condiciones a fin de dar cumplimiento a lo solicitado.

Que se le solicito presupuesto para dicho servicio a la firma: PUBLIEXITO S.A. quien cotiza por el término de un (1) mes por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 60/100 (\$2.123.973,60) tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional N° 66/2022.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional N°66/2022 prevista por el art. 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: PUBLIEXITO S.A.: Ítem 1 por única oferta, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 60/100 (\$2.123.973,60).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

EGRESO DE DECRETOS
PERÍODO 2023

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción: 1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento: 110 ~TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-

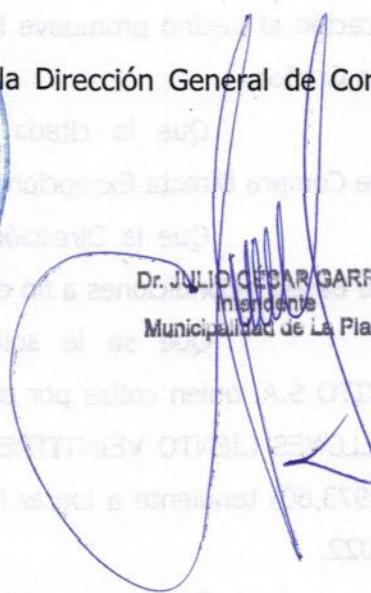


Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

MATÍAS MENESTRINA

Secretario de Comunicación al Vecino

Municipalidad de La Plata



Decreto

LAS TERRAS DEL MIGUEL HERNÁNDEZ

DECRETO

Este decreto establece la creación de la Secretaría de Comunicación al Vecino, la cual tendrá como función principal la difusión y promoción de las actividades y servicios municipales, así como la comunicación entre el Municipio y la población.

La Secretaría de Comunicación al Vecino estará encabezada por un Secretario, quien será nombrado por el Intendente Municipal, mediante acuerdo administrativo.

El presupuesto para la ejecución de las tareas de la Secretaría de Comunicación al Vecino se establecerá en el Presupuesto General de la Municipalidad de La Plata para el año 2023.

Este decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Nación y quedará regido por las leyes y normas nacionales y locales pertinentes.